

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Guía para las visitas en los centros de detención de menores

Actualización reciente:

10/31/20: Se agregaron enlaces a las páginas de cuarentena y aislamiento y a la guía de examinación de ingreso.

Los centros de detención de menores han introducido actividades comunitarias de forma segura sin un aumento notable de nuevas infecciones por COVID-19. Salud Pública permitirá que se reanuden las visitas de amigos, familiares, representantes legales y proveedores de servicios si se aplican las prácticas de control de infecciones indicadas en este documento. Sin embargo, las tendencias de transmisión de la enfermedad COVID-19 serán monitoreadas de cerca y las pautas de visitas estarán sujetas a cambios si hay evidencia de un nuevo brote o un brote significativo en las instalaciones (particularmente uno que pueda estar relacionado con un visitante); o si existe un aumento de las tendencias de transmisión comunitaria.

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS JÓVENES Y DEL PERSONAL

- Todos los visitantes que ingresan deben ser [examinados](#) para detectar fiebre y síntomas de COVID-19 al ingresar a la instalación utilizando los mismos criterios que para el personal.
- Cualquier persona con fiebre (100.4 F o 37.8 C) o síntomas (escalofríos, tos, falta de aire o dificultad para respirar) no tiene permitido ingresar a las instalaciones en ningún momento.
- Se requiere que todos los visitantes usen cobertores faciales de tela durante toda la duración de su visita y que mantengan una distancia de al menos 6 pies del personal y los jóvenes, siempre que sea posible.
- Se requiere que el personal y los jóvenes usen cobertores faciales de tela durante las visitas.
- Los jóvenes en aislamiento médico o en cuarentena no tienen permitido recibir visitas en persona hasta que completen su protocolo de [cuarentena](#) o [aislamiento](#). Siempre que sea posible, se deben ofrecer a los jóvenes métodos alternativos de provisión de tratamiento, como videoconferencias, durante el aislamiento o la cuarentena. Si no se puede evitar una visita en persona, el visitante o proveedor de servicios debe mantener 6 pies de distancia de la persona en aislamiento o en cuarentena y usar una mascarilla quirúrgica en todo momento.

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Se debe mantener una distancia social de al menos 6 pies en todo momento. Esto requiere prohibir cualquier forma de contacto físico.
- Los centros de detención de menores deben proporcionar a los visitantes instrucciones y pautas antes del día de la fecha de visita.
- El número de visitantes debe limitarse a no más de 2 visitantes del mismo hogar o dos visitantes para servicios esenciales; de lo contrario, solo se debe permitir 1 visitante a la vez.
- Las áreas de visita deben ser solo al aire libre.
- Se debe designar a uno o más miembros del personal para garantizar el cumplimiento de los estándares de control de infecciones y distanciamiento social.



Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Guía para las visitas en los centros de detención de menores

C. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES

- La higiene de las manos debe practicarse, como mínimo, antes y después de la visita.
- La limpieza ambiental debe realizarse en cualquier superficie que toquen los jóvenes o el personal después de cada sesión de tratamiento individual o grupal. Utilice un desinfectante aprobado por la EPA.

D. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO

- Se debe usar señalización en cada entrada para informar a los visitantes que:
 - Se queden en casa si están enfermos o tienen síntomas compatibles con COVID-19 o si tienen órdenes de estar en cuarentena o aislamiento.
 - Mantengan una distancia física de seis pies de los demás y no participen en ningún contacto físico.
 - Se laven las manos con frecuencia o usen desinfectante al ingresar a la instalación.
 - Usen un cobertor facial en todo momento mientras esté en la instalación.

